



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL

(M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)

R.U.C 0960000220001

DIRECCIÓN: PICHINCHA 605 Y 10 DE AGOSTO - C. BALLÉN

REQUERIMIENTO DE PAGO

Guayaquil, 20 de diciembre de 2017

Señor

TENEMAZA PERALTA URSULA LASTENIA TENEMAZA PERALTA URSUL

Dirección: AV DEL EJERCITO 1918 . PB CAP NAJERA CT-OR-4227.06

Ciudad.-

Ref.: Contrato No. 10877570 C.I. /R.U.C.: 0905373213

De mi consideración:

Se le recuerda que a la fecha mantiene una deuda pendiente correspondiente al periodo de **Marzo del 2016 a Agosto del 2016** por \$ 495.29 por concepto de Tasa de Recolección de Basura, razón por la cual le solicitamos acercarse de manera URGENTE a cancelar los valores adeudados en las ventanillas del Banco del Pacífico, Banco Guayaquil, Banco Pichincha, Servipagos y Western Unión, en el plazo de **ocho días** contados a partir de la presente notificación, caso contrario se procederá al cobro de los intereses de ley y se emitirán los Títulos de Crédito, para su cobro por la vía coactiva, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 del Código Tributario.

Para pagos mediante cheque certificado, por favor emitir a nombre de INTERAGUA C. LTDA., Entidad que actualmente actúa como agente recaudador de esta tasa municipal.

Este cobro se sustenta en las Segunda y Tercera Reformas practicadas a la "Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza Codificadora y Reformatoria de la Ordenanza de Determinación y Recaudación de la Tasa para la Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y la Fiscalización del Servicio", publicadas en las Gacetas Oficiales No. 17 del 30 de diciembre del 2014, y No. 41 del 22 de abril del 2016 respectivamente

Eco. Omar Stracuzzi Ordoñez
Director Financiero Municipal
M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

RUBRO DE DEBITO
MOTIVO DE DEVOLUCION

por haber el deudor

Fecha: 6/14/18